



RESOLUCIÓN N° 225 -
POR LA QUE SE INSCRIBE AL MOVIMIENTO "UNIDAD COLORADA DE ÑEMBY" - MUC CON MIRA A LA ELECCIÓN INTERNA PARTIDARIA DEL AÑO 2021.

Asunción, 20 de enero de 2021.-

VISTO: El pedido presentado por el correligionario Walter Darío Ortiz Holt en el Expediente N° 61 de fecha 8 de enero del 2021; y, -----

CONSIDERANDO:

Que, el recurrente solicita la inscripción del Movimiento "Unidad Colorada de Ñemby" – MUC con mira a la Elección Interna Partidaria del año 2021, a tal efecto presenta acta de constitución de movimiento, protocolizada por escritura pública.-----

Que, asimismo solicita el reconocimiento de la personería en carácter de Apoderados Generales del referido movimiento, a los correligionarios Walter Darío Ortiz Holt, Edgar Milciades Franco Martínez y Miguel María Rolón Mendoza conforme el testimonio de poder general que acompaña, por constituido el domicilio procesal en el lugar indicado.-----


Que, además solicita la designación de la correligionaria Nadia Yamila Ramírez Benítez con C.I. Nro. 4.739.690 como Representante Técnico del movimiento a los efectos de que el mismo participe en el control del presente proceso electoral.-----


Que, en fecha 8 de enero del 2021, el encargado de ingresos de la A.N.R., informa el estado de aporte de los recurrentes e indica que los mismos están al día con las contribuciones económicas de conformidad al inc. g) del Artículo 69 del Estatuto Partidario.-----

Que, se encuentran cumplidos los requisitos exigidos en los Artículos 47 y 49 del Reglamento Electoral Partidario y el inc. g) del Artículo 69 del Estatuto Partidario, por lo que corresponde hacer lugar a lo solicitado por el recurrente y conforme a las consideraciones que anteceden y a lo dispuesto en el Artículo 126 del Estatuto Partidario, en uso de sus atribuciones,-----

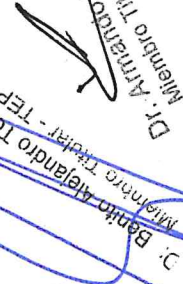
EL TRIBUNAL ELECTORAL PARTIDARIO

RESUELVE:


Artemio Castillo
Miembro - TEP


Santiago Brizuela Echeverri
Presidente - TEP


José Emilio Argaña
Miembro Suplente - TEP


Darío Armando Mendoza
Miembro Titular - TEP




Rubén Rolón Ramírez
Secretario Ejecutivo T.E.P.



RESOLUCIÓN N° 25.

POR LA QUE SE INSCRIBE AL MOVIMIENTO "UNIDAD COLORADA DE ÑEMBY" - MUC CON MIRA A LA ELECCIÓN INTERNA PARTIDARIA DEL AÑO 2021.

Asunción, 20 de enero de 2021.-

1. **TENER** por inscripto al Movimiento "UNIDAD COLORADA DE ÑEMBY" – MUC con mira a la Elección Interna Partidaria del año 2021.
2. **TENER** por reconocida la personería de los correligionarios **Walter Darío Ortíz Holt , Edgar Milciades Franco Martínez y Miguel María Rolón Mendoza** en carácter de Apoderados Generales del Movimiento "Unidad Colorada de Ñemby" – MUC, dándoseles la pertinente intervención.
3. **ACREDITAR** a la correligionaria **Nadia Yamila Ramírez Benítez** en carácter de Representante Técnico del Movimiento Unidad Colorada de Ñemby" – MUC.
4. **TENER CONSTITUIDO** el domicilio legal en la Secretaría del Tribunal Electoral Partidario, en la Ciudad de Asunción.
5. **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Santiago Brizuela Esteberry
Presidente - TEP

Artemio Castillo
Miembro - TEP

C. Benito Alejandro Torres
Miembro Titular - TEP

José Emilio Argaña
Miembro Suplente - TEP

24/1/21
Rubén Rolón Ramírez
Secretario Electoral T.E.P.



Armando Mendoza

Dr. Armando Mendoza
Miembro Titular - TEP